

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 893

VISTOS:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.** Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E.** Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- G.** Certificado de disponibilidad N° 374 del 06 de marzo de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H.** Oficio N° 250 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, autorizado por Alcaldía.
- I.** Programa de la actividad.
- J.** Listado de invitados

CONSIDERANDO:

Que en el marco del trabajo realizado con las mujeres lideresas, ejemplares y que contribuyen de distintas formas en el desarrollo de la comuna, es que se desea homenajear a todas aquellas mujeres que se destacan por su lucha, defensa de sus derechos y sus valores. A través de esta ceremonia queremos reconocer por su ejemplo y apoyo significativo bajo un espíritu de superación a mujeres de nuestra comuna que se destacan por ello, a esta actividad asistirán diferentes autoridades regionales, locales y representantes de organizaciones de nuestra comuna, dando la importancia de esta conmemoración con su presencia, actividad abierta a la comunidad

DECRETO:

- 1.- RATIFIQUESE**, el gasto de representación de gestión interna, los gastos asociados para la “Ceremonia de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2026”, a realizarse el día 10 de marzo de 2026, desde las 18.00 a 21.00 horas, en el Club de Yates Higuierillas de Concón.
- 2.- SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/AGA/ctt

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

APROBACIÓN CON ALCANCE

